

24-93
El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 11513

Art. 1º

.- Apruébanse los modelos básicos de los convenios que implementan el Programa de Emisión de los Bonos de Inversión de la Provincia de Buenos Aires, por el monto de hasta valor nominal CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 450.000.000), destinado al cumplimiento de las finalidades previstas por Leyes 11.376, modificada por sus similares 11.399, 11.409 y 11.423.

Los referidos modelos -Convenio Marco del Programa (Dealer Agreement), y Convenio de Fideicomiso (Trust Indenture) - como Anexos I y II, en el idioma inglés y traducción certificada al español integran la presente.

Art. 2º .- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar todas aquellas modificaciones necesarias o convenientes en los modelos básicos a que se alude en el artículo anterior, sin alterar sus aspectos sustanciales, así como emitir, suscribir y otorgar el Memorando de Oferta, el Suplemento de Precios y demás documentos que sean necesarios para la ejecución del Programa.

Art. 3º .- Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el monto del Programa hasta la suma autorizada por la Ley 11.376.

S



DEPARTAMENTO LEYES
GOBERNACION

584

MENSAJE Nº

777

11513

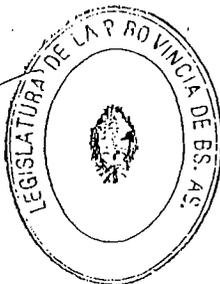
//2.

Art. 4°.- Deróguense todas aquellas disposiciones en lo que se opongan a la presente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

OSVALDO ROSSI
PRESIDENTE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROV. DE BUENOS AIRES



RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del II. Senado de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO JIASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS

Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires